

Transmisión autóctona limitada a Pinar del Río a partir día 22 a 7:00 am

Categoría: Gobierno Provincial

Publicado: Miércoles, 21 Octubre 2020 15:19

Escrito por Salud Provincial

Visto: 1031



Debido a la compleja situación con la Covid-19 donde Pinar del Río suma 128 casos en activo, y una tasa de 21. 9 por cada 100 000 habitantes desde esta tarde se decide pasar a la provincia a la fase de transmisión autóctona limitada.

Se aprueban las 486 medidas. (algunas aqui)

Categoría: Gobierno Provincial

Publicado: Miércoles, 21 Octubre 2020 15:19

Escrito por Salud Provincial

Visto: 1031

Se suspenden los servicios médicos, solo se atienden las urgencias en hospitales y clínicas estomatológicas.

Se prohíbe la entrada y salida de la provincia sin autorización

Se suspende la transportación de pasajeros (urbano, interprovincial e intermunicipal)

Incrementa el trabajo a distancia y el tele trabajo

Servicios gastronómicos solo funcionarán por encargos para llevar, tanto para el sector estatal como el privado.

Se pospone el inicio del curso escolar 2020-2021

Se aplazan los exámenes de ingreso a la Educación Superior para la próxima convocatoria (Enero).

Se organiza el regreso a sus casas de los estudiantes internos.

Se mantendrá un Seminternado abierto para las madres que lo necesiten por no cerrar su centro laboral.

Se mantiene el servicio de Círculo Infantil para las madres cuyos centros laborales permanezcan abiertos.

Se suspende la venta del uniforme escolar hasta que las condiciones se restablezcan.

Se suspenden los servicios médicos, solo se atienden las urgencias en hospitales y clínicas estomatológicas.

Incrementa el trabajo a distancia

MEDIDAS DEL TRANSPORTE

Categoría: Gobierno Provincial

Publicado: Miércoles, 21 Octubre 2020 15:19

Escrito por Salud Provincial

Visto: 1031

MEDIDAS DEL TRANSPORTE EN FASE DE TRANSMISIÓN AUTÓCTONA LIMITADA

- Se suspende la transportación de pasajeros en todos los servicios en medios de transporte estatal y privado, incluye el servicio interprovincial.
- Se suspende la transportación de pasajeros en los vehículos de transportación animal y humana.
- Se cierran los puntos de transportación masiva.
- Cierre de las terminales de ómnibus para el servicio público.
- Se prohíbe la transportación de pasajeros en los vehículos de carga, excepto la doble tripulación cuando corresponda.
- Se comienza a brindar servicio de transportación a los trabajadores de salud y de los organismos priorizados de la economía, limitado a pasajeros sentados.
- Se limitará el movimiento de los vehículos estatales y privados dentro y fuera de los municipios.
- No tienen limitación de movilidad los vehículos estatales y privados que están en función de la transportación de los trabajadores, así como ómnibus escolares, Cubataxi, TaxisCuba y los medios de carga.
- se mantienen transportaciones de pacientes de salud, como son oncología, hemodiálisis y turnos médicos.
- Para viajar a otras provincias será con autorizo del Puesto de dirección provincial y solo para casos de salud.
- Facilitar la suspensión de todos los trabajadores por cuenta propia del transporte, que debido a la restricciones anteriores esperimenten pérdidas.

MAS PRECISIONES SOBRE LA MOVILIDAD AUTOMOTOR

1. Se suspende la transportación de pasajeros en todos los servicios en medios de transporte estatal y privado, incluyendo el servicio interprovincial.
2. Se suspende la transportación de pasajeros en vehículos de tracción animal y humana.
3. Se cierran los puntos de transportación masiva.
4. Cierre de las Terminales de Ómnibus para el servicio público.
5. Se prohíbe la transportación de pasajeros en los vehículos de carga, excepto la doble tripulación cuando corresponda.
6. De ser imprescindible la transportación de pasajeros en un medio de carga, se ajustarán las decisiones antes adoptadas de no circular con hacinamiento, usar el nasobuco y contar con la autorización del grupo temporal.
7. Se comienza a brindar el servicio de transportación a los

Categoría: Gobierno Provincial

Publicado: Miércoles, 21 Octubre 2020 15:19

Escrito por Salud Provincial

Visto: 1031

trabajadores de Salud y de los organismos priorizados de la economía, limitado solo a personal sentado.

- 8. Se limitará el movimiento de los vehículos estatales y particulares dentro y fuera de los municipios.*
- 9. No tienen limitación de movilidad los vehículos estatales y privados que están en función de la transportación de los trabajadores, así como los ómnibus escolares, cubataxi, taxiscuba y los medios de carga.*
- 10. Se mantienen las transportaciones de los pacientes de salud como son oncología, hemodiálisis, y turnos médicos.*
- 11. Para viajar a otras provincias será con el autorizo del puesto de dirección provincial y solo para los casos excepcionales (problemas de salud).*
- 12. Facilitar la suspensión de todos los trabajadores por cuenta propia del transporte que, debido a las restricciones antes expuestas, experimenten pérdidas en su actividad.*
- 13. En los casos que el grupo temporal autorice un traslado de pasajeros a otra provincia este se deberá informar con al menos 24 horas de antelación a la provincia de destino y obtener su conformidad, de igual forma deberán hacer las provincias para enviar personas hacia la nuestra.*
- 14. Se vincula la Dirección Comercial del Grupo y su Puesto de Mando con los Centros y Direcciones de Salud Pública y el Gobierno dándosele solución inmediata a todos los traslados relacionados con la COVID-19 y tratamiento a los casos sociales que el gobierno y el PCC pasaban a transporte.*
- 15. Cumplimiento estricto de los protocolos de Salud en nuestros establecimientos y en los ómnibus.*
- 16. Reorientar el empleo de los inspectores a el control de las medidas antes expuestas.*

El primer secretario del Partido insistió en que ser más exhaustivos en los controles de focos y las pesquisas al tiempo que hizo un llamado a la población a elevar la percepción de riesgo.